

Secretaria:
Paso a Despacho este proceso, a fin de proveer.
Buga, 14 de noviembre 2023.
Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO No. **1225**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), veinte (20) de noviembre del
año dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede los apoderados judiciales de las partes coadyuvado por el demandante y demandado, dentro de este trámite de Verbal Petición de Herencia, promovido por el señor JOSÉ MAGÍN SALCEDO AZCARATE en contra de los señores LUIS MARIO RODRÍGUEZ VALENCIA, MIREYA RAMOS MENA y LUCILA MENA, manifiestan al despacho que han llegado a una transacción y en tal virtud solicitan la terminación del proceso.

Al estudiar la transacción presentada encuentra el despacho que se enmarca dentro de la órbita de las normas sustanciales y procesales que regulan la materia y está suscrita por todas las partes y versa sobre la totalidad de las cuestiones debatidas, en consecuencia, se aceptará y se declarará terminado el proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 del Código General del Proceso.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) ACEPTAR la transacción a que han llegado las partes JOSÉ MAGÍN SALCEDO AZCARATE, LUIS MARIO RODRÍGUEZ VALENCIA, MIREYA RAMOS MENA y LUCILA MENA dentro de este trámite Verbal Petición de Herencia, en la forma y s términos contenidos en el escrito allegado al proceso.

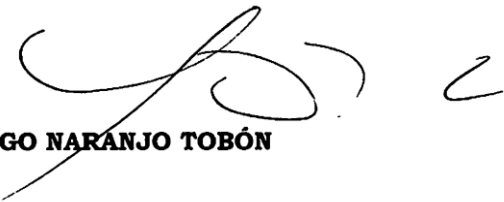
2º) EN CONSECUENCIA, se da por terminado el presente proceso, Verbal Petición de Herencia, promovido por el señor JOSÉ MAGÍN SALCEDO AZCARATE en contra de los señores LUIS MARIO RODRÍGUEZ VALENCIA, MIREYA RAMOS MENA y LUCILA MENA sin que haya lugar a condena en costas.

3º) SE ABSTIENE el despacho de ordenarse el desglose de los documentos, por tratarse de un expediente virtual.

4°.) EJECUTORIADA esta providencia, archívese el expediente virtual, previa anotación en los libros virtuales.

NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION

DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 197

HOY, 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e27176765f5d51fb461ae0eae01f1b804579dc3f04720af50ad56ff7e6b7f56**
Documento generado en 20/11/2023 04:10:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>